

RESOLUCIÓN N° 0159

14 FEB 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI0022022”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 467 de 2022 y 482 de 2022;

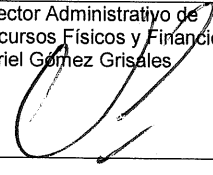
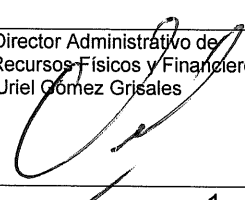
CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 610 de 2000.

Que de acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios previos formulados por la Entidad, se requiere contratar el *“Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2023.”*

Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. La Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada el cual contiene otras sub modalidades tales como: La de menor cuantía, la de Bolsa Mercantil de productos, la de bienes y servicios de características técnicas uniformes derivados de Acuerdo Marco de Precios y la Subasta inversa; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración a la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de características Técnicas Uniformes tal y como se justificó en la etapa de planeación, la Contraloría Distrital de Medellín adelantará un proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
--	---	---

14 FEB 2023

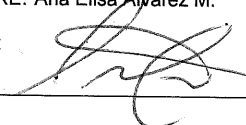
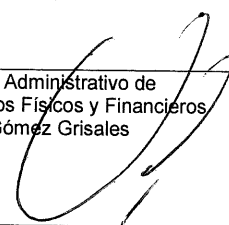
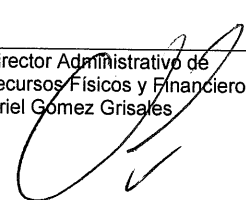
Inversa Presencial, de acuerdo con el procedimiento establecido el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que en el presente caso, se necesita contratar el “Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2023”. Así las cosas y dada la naturaleza de los bienes y servicios a contratar se tratan de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, lo cual encuentra soporte legal en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que en concordancia con el considerando en precedencia y conforme a la fundamentación jurídica determinada en el estudio previo, como soporte del proceso de contratación que a través del presente acto administrativo se apertura, la Contraloría Distrital de Medellín seleccionará al contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

Que para el presente proceso de contratación de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial, se estimó y calculó un presupuesto oficial de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000), incluidos los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1012059 del 02 de febrero de 2023, con cargo a los Rubros Presupuestales 212020200604 Servicio de transporte de pasajeros, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) y por el Rubro 212020200902 Servicios de educación por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) , expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Que conforme al expuesto en el considerando anterior, el valor de la propuesta económica que presentarán los interesados en participar del presente proceso de selección que se apertura, deberá incluir todos los costos directos e indirectos. Asimismo, el contratista adjudicatario deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá exceder el valor total certificada en la mencionada disponibilidad presupuestal, de lo contrario, la propuesta será rechazada y por tanto se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
--	--	---

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité Asesor y Evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Ley.

Que en el presente proceso de contratación dentro del término previsto en el cronograma, se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5, y una vez verificados los requisitos establecidos en esta normativa, se limitó el proceso contractual a Mipymes Nacional mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II el 13 de febrero de 2023.

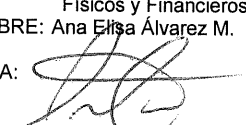
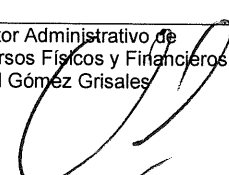
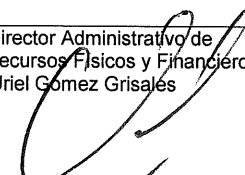
Que es competencia del Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI0022022, de conformidad con lo dispuesto en las Resolución 467 de 2022 y 482 de 2022, razón por la cual, este Despacho;

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar. Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI0022022, cuyo objeto es el *"Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2023"*.

Parágrafo: La Contraloría Distrital de Medellín para atender los costos que demandará la celebración del contrato cuenta con **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)**, incluidos los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1012059 del 02 de febrero de 2023, con cargo a los Rubros Presupuestales 212020200604 Servicio de transporte de pasajeros, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) y por el Rubro 212020200902 Servicios de educación por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) , expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Artículo 2. Disposiciones jurídicas aplicables: La Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI0022022, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales tales, como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
--	--	---

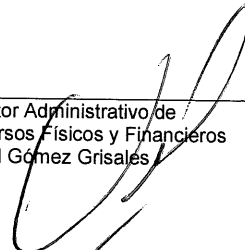
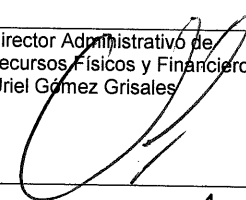
RESOLUCIÓN N° 0159

14 FEB 2023

2007, el Decreto 1082 de 2015, demás disposiciones legales sobre la materia, y a las que sobre el particular se establezcan en el Pliego de Condiciones.

Artículo 3. Cronograma: El cronograma del proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI0022022, que se ordena en el presente acto administrativo es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones.	02 de febrero de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 9 de febrero de 2023 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Solicitudes de limitación a Mipymes	Hasta 9 de febrero de 2023 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 13 de febrero de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura	Hasta 14 de febrero de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta 15 de febrero de 2023 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo y Plazo para la expedición de Adendas	Hasta 17 de febrero de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar ofertas	Hasta 21 de febrero de 2022 a las 16:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos Informe de presentación de ofertas	Hasta 21 de febrero de 2023 16:10	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de verificación y habilitación	Hasta 22 de febrero de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
--	--	---

RESOLUCIÓN N° 0159

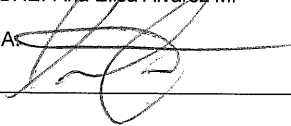
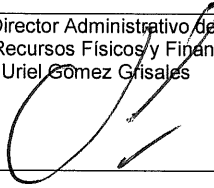
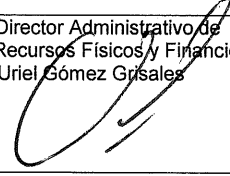
14 FEB 2023

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones al Informe de Habilitación	Hasta 27 de febrero de 2022 a las 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	28 de febrero de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de sobre económico	1 de marzo de 2023 10:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Subasta	1 de marzo de 2023 10:00	En la Contraloría Distrital de Medellín, calle 53 No. 52-16 Medellín, Piso 8 Sala de Juntas
Resolución de Adjudicación o Declaratoria desierta del procedimiento de selección objetiva	1 de marzo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Celebración del contrato, expedición del Certificado del Registro Presupuestal y cumplimiento de los requisitos de legalización establecidos en el Pliego de Condiciones.	6 de marzo 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Artículo 4. Consulta de documentos: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> y pueden ser solicitados en el correo ana.alvarez@cgm.gov.co.

Artículo 5. Convocatoria: Convóquese a través del presente acto administrativo a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad de control durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Artículo 6. Comité Asesor y Evaluador: El Comité Asesor y Evaluador encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas, queda conformado por los siguientes funcionarios:

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
--	---	---



14 FEB 2023

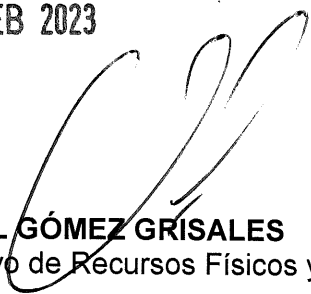
Lourdes María Franco Ríos: Rol Financiero
Eugenio Maria Jimenez: Rol Técnico y económico
Ana Elisa Álvarez Márquez: Rol Jurídico

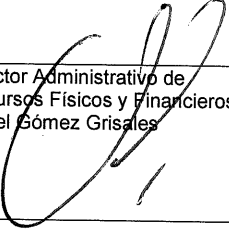
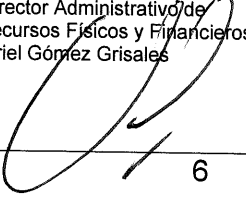
Artículo 7. Limitación a Mipymes: El presente procedimiento de selección, será limitado a Mipymes, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

Artículo 8. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **14 FEB 2023**


URIEL GÓMEZ GRISALES
Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
--	---	---